ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE SOLICITUD: septiembre 14 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 07 días de la semana a la comunidad del municipio de la Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

Por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la Institución, existe la necesidad de contratar a un Auxiliar de enfermería por prestación de servicios, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, en el marco del contrato interadministrativo SS CDCTI 705/2022, celebrado entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA y la Gobernación de Cundinamarca-Vigilancia en salud Publica con el objetivo de Implementar el Modelo de Atención Primaria en Salud a través de acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en los municipios priorizados del Departamento de Cundinamarca.

Con un alcance que busca desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que nos permita formular programas y políticas públicas en colaboración con la comunidad y las autoridades, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos y la comunidad la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida de vida saludable que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, con el fin de facilitar el desarrollo del autocuidado en salud con calidad de vida, así como el desarrollo de la autonomía individual y colectivo en los diferentes componentes del plan decenal de salud Pública, cuyo objeto es celebrado ante la empresa social del estado región salud de Soacha.

2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD DE PERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta de personal no existe el perfil requerido para el desarrollo de las actividades específicas como Auxiliar de enfermeria para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es necesario contratar por Orden de Prestación de servicios el perfil en mención.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios como Auxiliar de enfermería del área comunitaria en el marco del contrato interadministrativo SS CDCTI 705/2022 dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** de acuerdo al requerimiento institucional.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contemplada en el literal F del Parágrafo del Artículo 18 del Acuerdo 001 de 2018 del 1 de febrero de 2018, que señala: Contratación Directa. (…) Parágrafo. (…) f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas naturales" cuya vigencia inicio a partir del 10 de abril de la vigencia, fecha en la cual se expidió el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO mediante Resolución 097.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación detallada en los estudios previos, por un plazo de cuatro meses (4), estimando el valor de los honorarios mensuales de dos millones cuarenta cientos veinte seis mil noventa y nueve pesos *M/CTE* ($ 2.126.099) de acuerdo al cumplimiento de las actividades a cumplir. En este sentido y para establecer el valor de la presente contratación.
El valor total del contrato que se suscriba por las partes, será por la suma de ocho millones quinientos cuatro mil noventa y nueve pesos *($ 8.504.099) M/CTE*, Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HORAS MENSUALES	***NA***
VALOR MENSUAL	**$ 2.126.099**
VALOR HORA MENSUAL	**NA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 8.504.396**

6. FORMA DE PAGO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a)** formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. **b)** Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **c)** formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique, **d)** soportes de las actividades ejecutas durante el mes y **e)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.

7. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

ACTIVIDAD	EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN	MODO DE VERIFICACIÓN CRITERIOS Y SOPORTES PARA AUDITORÍA Y EVALUACIÓN TÉCNICA	POBLACIÓN ÓN SUJETO	NÚMERO DE ENTREGAS	# ACTIVIDA-DES A REPORTAR POR ENTREGA	CANTIDAD A EJECUTAR TOTAL
1. brindar información acerca de la autonomía reproductiva, la planificación familiar y la anticoncepción. 2. fortalecer competencias comunitarias en anticoncepción. 3. identificar mitos y estigmas relacionados con anticoncepción. 4. fortalecer competencias comunitarias en identificación de factores de riesgo en salud asociados a pobres desenlaces en salud materno perinatal. 5. reconocimiento de la consulta preconcepcional como una intervención necesaria para reducir y minimizar los riesgos en salud maternoperinatal. 6. información sobre derechos sexuales y reproductivos, incluida la interrupción voluntaria del embarazo como	desarrollar en sesiones de trabajo articulado con la comunidad definiendo el uso de espacios públicos o privados la difusión de mensajes sobre: 1. información en salud sobre el libre ejercicio de la sexualidad, la identidad de género y la orientación sexual 2. información en salud para la prevención de violencias por razones de género y violencias sexuales 3. información en salud para la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia 4. información en salud para el uso efectivo de métodos anticonceptivos modernos y acceso a la anticoncepción 5. información en salud sobre la prevención del aborto inseguro y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. una sesión por tema para cada territorio priorizado.	1. Informe de la sesión convocada y ejecutada (un informe por cada sesión ejecutada) 2. Realización de ficha técnica con el contenido propuesto en la intervención y/o actividad. 3. Registro fotográfico de la asistencia resultante y de la pieza o desarrollo comunicativo comunitario resultado de la sesión. 4. firmas de asistencia	MUJER, FAMILIA Y COMUNIDAD	5	5	25

decisión de las mujeres.						
7. Promover el ingreso temprano a control prenatal antes de semana 10 como estrategia para mejorar los resultados en salud maternoperinatal 8. Asistencia y adherencia a las atenciones previstas a la gestante incluidas dentro de la RIA, idealmente como mínimo asistir a cuatro controles prenatales. 9. Fomento de prácticas de cuidado de la gestantes, incluyendo el uso del tapabocas para prevención de la infección por COVID-19, el lavado de manos y la identificación temprana de síntomas respiratorios. 10.Reconocimiento de la Vacunación COVID-19 como una práctica protectora para las gestantes. 11.Reconocimiento de los signos de alerta de las gestantes y sus recién nacidos. Conocimiento de las rutas de acción comunitaria ante la emergencia obstétrica. 12. Promoción del rol de los hombres como parejas y padres de familia dentro del modelo de equidad de género.	Desarrollar en sesiones de trabajo articulado con la comunidad definiendo el uso de espacios públicos o privados la difusión de mensajes sobre: 1. CONTROL PRENATAL: ACCESO OPORTUNO-INTERVENCIONES-DERECHOS 2. PREVENCIÓN INFECCIÓN POR COVID -19 EN GESTANTES 3. SIGNOS DE ALARMA EN EMERGENCIA OBSTÉTRICA 4. ROLES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS 5. ATENCIÓN INTEGRAL DEL PARTO Y EL PUERPERIO 6. INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN LACTANCIA MATERNA Una sesión por tema para cada territorio priorizado.	1. Informe de la sesión convocada y ejecutada (un informe por cada sesión ejecutada) 2. Realización de ficha técnica con el contenido propuesto en la intervención y/o actividad. 3. Registro fotográfico de la asistencia resultante y de la pieza o desarrollo comunicativo comunitario resultado de la sesión. 4. firmas de asistencia	MUJER, FAMILI A Y COMUN IDAD	5	6	30

13. Prevención de violencia y discriminación de las mujeres 14.Reconocimiento de los componentes del Parto Humanizado con enfoque territorial. 15. Acceso a anticoncepción post evento obstétrico efectivo 16. Promoción de la lactancia materna exclusiva como práctica protectora						

8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)

Se requiere contratar los servicios de un Auxiliar de enfermeria con formación, con experiencia de más de un 6 mes (6), relacionada con las actividades del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones.

	6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos 10. Adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7.Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo.	NA	NA	NA

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
2. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	NA	NA	NA
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista	NA	NA	NA
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	NA	NA	NA
5.RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	NA	NA	NA
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	NA	NA	NA

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo) calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	NA	NA	NA
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	NA	NA	NA

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, NIT 800006850-3, con dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo, garantía de cumplimiento que se encuentra señalada en la CIRCULAR 022 -2021 de 12 agosto 2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual Acuerdo 01 de 2018 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y manual de contratación resolución 097 de 2018, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.

a) Póliza de responsabilidad Civil Profesional SI () NO (X)
b) Póliza cumplimiento del contrato SI () NO (X)
c) Póliza Calidad del servicio SI () NO (X)

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la *Subgerencia Comunitaria* a quien le será designada en virtud de lo contemplado en el art. 27 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 001 de 2018 – y el manual de contratación -Resolución No. 097-2018

En el Articulo Vigésimo Quinto– control y Supervisión, no sin antes señalar que la supervisión acorde a lo señalado en el Estatuto Anticorrupción consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2022.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los Municipio de Soacha, Sibaté o Granada y sus zonas de influencia municipal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**

QUELY YURIDIA GARCIA SANABRIA
Referente Talento Humano

IVONNE MARCELA BELLO
Subgerente Comunitaria
Supervisor

PAOLA GUTIÉRREZ C
Ref. Vigilancia Epidemiológica
Apoyo Técnico del Supervisor

IVONNE MARCELA BELLO
Subgerente Comunitaria

N/A
Subgerente Administrativa y Financiera

ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente